

Privada

Negociación colectiva en el sector de educación especial

A las siempre difíciles y complicadas negociaciones en el convenio de educación especial estatal (en este momento se encuentran en su fase de *definición* para la firma con discrepancias entre la patronal y los sindicatos en la jornada anual y a la cobertura de incapacidad transitoria, en la que los sindicatos pedimos que sean al 100% desde el primer día, por enfermedad o accidente de trabajo, y hasta el 2º mes, se le suman complicaciones añadidas.

La primera de ellas es darle una salida digna al problema del convenio de Madrid. En este punto, la situación también es de discrepancia mientras nosotros pretendemos una cláusula de derechos adquiridos, donde éstos se consoliden y no puedan ser absorbidos ni compensados, y a su vez, las mejoras que de año en año se negocien, repercutan en su total cuantía; la patronal, por el contrario pretende igualar el salario base del convenio provincial con el salario base del convenio nacional y la diferencia abonarla como un complemento personal (que éste, por ley, sí sería absorbible y podría ser compensado). Y en esta actitud se muestra inflexible e intransigente.

Otra dificultad añadida a esta actitud de las patronales, es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (recordar que el sindicato STEM, asumiendo un protagonismo que no le correspondía y demostrando una actitud tan irresponsable como arriesgada, se jugó este tema a cara o cruz, planteando una demanda para exigir la negociación del V convenio provincial de Madrid, en vez de buscar una salida a través de la negociación colectiva, como hicimos desde CC.OO.), que establece que el IV convenio provincial queda sin vigencia, lo que supone una doble realidad que es:

1. Gracia a STEM, el Convenio Provincial ya no existe.
2. La salida negociadora que nosotros pretendíamos a este tema, si antes estaba difícil, ahora se complica muchísimo más.